



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-006-2015-00479-00
Demandante	TATIANA GARCÉS CASTAÑO
Demandado	PATRICIA EUGENIA RIVERA LIZCANO
Decisión	Releva perito, nombra
Auto de S. N°	862V (1561)

Por ser procedente lo solicitado en escrito que antecede y teniendo en cuenta la señora MAGALLY ÁLVAREZ TORO no ha aceptado el cargo de perito evaluador, se nombra en su remplazo al señor EFRAIN RESTREPO JARAMILLO Carrera 41 No. 49-92 Apto. 902 Medellín, Teléfono 2391867 – 3168415253; comuníquesele su nombramiento en debida forma, con el fin de que dentro del término de los diez (10) días siguientes a su posesión, aporte el valor comercial del inmueble objeto de cautela. La parte activa queda con la carga de comunicarle al auxiliar su designación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e32288bc0563ee87d9ae7a15c21ba218e21cc0fbb3e7889cc0581f98cfdac288
Documento generado en 09/11/2020 11:57:18 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://prosejudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>